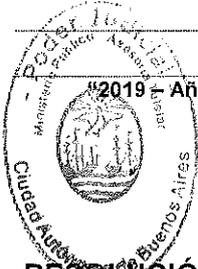




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Julio de 2019.

**RESOLUCIÓN AGT N° 206/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada segura y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Laura Grindetti, titular a cargo de las Secretarías Generales de Política Institucional y de Gestión, ha solicitado licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 11 y 26 de julio de 2019, mediante sistema Payroll.

Que en razón de ello y en función de la correcta prestación del servicio corresponde designar a la Dra. María Teresa Matabacas, el ejercicio de competencias inherentes a las funciones de las Secretarías Generales, mientras la Dra. Grindetti se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

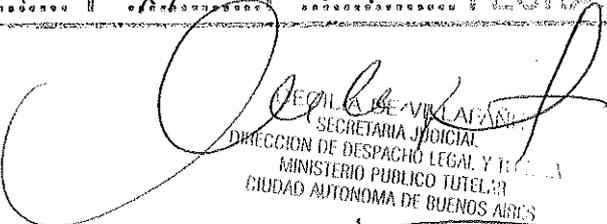
Artículo 1.- Designar a Dra. María Teresa Matabacas, Secretaria General de 2da. Instancia, para la firma del despacho de las Secretarías Generales de Política Institucional y de Gestión por el período comprendido entre los días 11 y 26 de julio de 2019.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación a la Dra. María Teresa Matabacas, a la Secretaría General de Gestión, a la Secretaría General de Política Institucional, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 206/19 T° XX F° 391 FECHA 05-07-19



CECILIA DE VILLALAZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TUTELAR  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES